O Economista

EDITA: **COLEXIO DE ECONOMISTAS DE A CORUÑA** // **Ejemplar gratuito** // **Síguenos en:**

Dos alumnos nos hablan de su experiencia

Ponemos en marcha una nueva edición del Máster en Fiscalidad y Tributación

Nº **213** / Abril 2023

PÁG. 9

Entrevista a Gabriela González
Directora de Sostenibilidad y Comunicación Corporativa de Vegalsa-Eroski

PÁG. 14

Conocemos a nuestro compañero José Ramón Pita Zapata
Director Financiero GDES Wind, S. L.

Editorial

Cultura empresarial comprometida y sostenible: involucrar a las pymes es clave

En la entrevista de este número nos visita Gabriela González, directora de Sostenibilidad y Comunicación Corporativa de Vegalsa-Eroski, experta en la implantación y desarrollo de Responsabilidad Social Empresarial y firme defensora de que una actividad empresarial sostenible y competitiva no es posible sin la implicación de las personas.

Si bien los orígenes de las prácticas empresariales comprometidas, en la línea de lo que conocemos como Responsabilidad Social Corporativa (RSC) o Responsabilidad Social Empresarial (RSE) se remontan a finales del siglo XX, la crisis financiera de 2008 a 2014 supuso un punto de inflexión, una vuelta de tuerca al *modus operandi* de las empresas. Así las cosas, en la actualidad pocos son los que dudan que la adopción de criterios de RSE y sostenibilidad no solo proporcionan a las compañías un gran valor reputacional, sino que, además, contribuyen en la evolución de sus modelos productivos y de negocio. Del mismo modo, existe un alto grado de interiorización en las empresas de que esta asunción de responsabilidad ante la sociedad ha de manifestarse no solo a través de acciones o actividades en el entorno en el que operan, sino que dicha determinación debe involucrar a toda la cultura organizacional, la gestión interna y el carácter de sus dirigentes y empleados.

Cierto que tampoco han faltado voces críticas durante todo este tiempo, que consideran estas prácticas como una simple moda pasajera o un intento de lavado de cara de las compañías —el conocido "greenwashing"— que, contrariamente al significado de dicho término, ha venido a ensuciar y a tejer una sombra de duda sobre todo aquello que fuese etiquetado como sostenible, verde o socialmente comprometido. Tanto es así, que el pasado mes de marzo la Comisión Europea centró su propuesta de Directiva sobre declaraciones medioambientales en el establecimiento de criterios comunes para toda la UE contra este "blanqueo ecológico" al constatarse que el 53% de las declaraciones medioambientales analizadas en el año 2020 eran vagas, engañosas o infundadas.

Tan importante como acabar con este tipo de comportamientos censurables lo es, asimismo, el implicar a las pymes para lograr que se empapen de esta cultura y adopten modelos enfocados a la solidaridad y la sostenibilidad. Más si cabe en un contexto en el que, según una encuesta realizada en 2022 por el Grupo Generali y la Universidad SDA Bocconi a 1.000 pymes europeas, el 43% de las encuestadas afirmaron no tener una estrategia basada en la sostenibilidad ni previsto el aplicarla. Resulta imprescindible, pues, realizar una intensa labor de sensibilización a las pequeñas empresas acerca de la importancia de incorporar el concepto de RSE en sus prácticas empresariales, así como hacerles comprender las ventajas competitivas derivadas de esta implantación, además de acompañarlas en el proceso de desarrollo.

En definitiva, aunque el cambio de mentalidad parece ya irreversible y se ha extendido ampliamente la idea de que la asunción de políticas empresariales comprometidas socialmente y sostenibles representan una inversión a largo plazo y no un coste, todavía queda mucho trabajo por hacer desde el ámbito empresarial, sobre todo en lo que se refiere a las empresas de menor tamaño.

Paula Nogueira Costa y Jorge Borrajo Dios. Directores de *O Economista*. Vocales de la Junta de Gobierno del Colegio

ÍNDICE

2. Editorial
3. Formación
4-5. Máster en Fiscalidad y Tributación
6-8. Reseña de Actualidad Contable
9-11. Entrevista a Gabriela González Márquez
12. Los colegiados opinan
13. Encuentro de expertos contables
14-15. Conociendo a nuestros compañeros/as: José Ramón Pita Zapata
16-19. Reseña de actualidad fiscal
20. Contraportada

Diseño Gráfico:
Alejandro Velázquez

Depósito legal:
C 783-2017

economistas
Colexio da Coruña
www.economistascoruna.org

FORMACIÓN

Agenda formativa del Colegio

MAYO

Aspectos clave en la tributación sobre IRPF

- **Fecha:** 8 de mayo (9:00 a14:00 y 16:00 a 19:00h)
- **Docente:** Carmen Jover Díaz
- **Formato:** mixto (online | presencial)

NIA-ES 315 (R). Identificación y valoración de riesgos de incorrección material

- **Fecha:** 10 de mayo de 2023 (09:30 a 11:30h)
- **Docente:** Luisa Esteban
- **Formato:** mixto (online | presencial)

Consolidación contable y auditoría en los grupos de sociedades

- **Fecha:** 24 y 25 de mayo de 2023 (9:30-14:30h)
- **Docentes:** Juan Manuel Pérez Iglesias | José Ramón Sánchez Serrano
- **Formato:** mixto (online | presencial)

JUNIO

Contabilización del Impuesto sobre Sociedades

- **Fecha:** 2 de junio de 2023 (9:30 a 13:30h)
- **Docentes:** Enrique Ortega | Ángela Atienza
- **Formato:** mixto (online | presencial)

JULIO

Liquidación del Impuesto sobre Sociedades

- **Fecha:** 6 de julio de 2023 (6 horas lectivas)
- **Docentes:** Javier Rodríguez Relea
- **Formato:** mixto (online | presencial)

PRÓXIMA APERTURA DE INSCRIPCIÓN

CICLO EXCEL AVANZADO

- **Docente**
  Roberto Mediero Enesta. Diplomado en Estadística y Experto en Tecnologías de la información y comunicación. Experto en formación matemática, estadística y ofimática
- **Formato**
  online

MAYO

Funciones avanzadas de Excel

- **Fechas**
  2, 3, 8, 9, 10, 11, 15 y 16 de mayo (18:00 a 20:00 horas)

JUNIO

Tablas dinámicas al completo

- **Fechas**
  12 al 15 y 19 al 22 de junio (18:00 a 20:00 horas)

SEPTIEMBRE

Construcción de cuadros de mando

- **Fechas**
  11 al 14 y 18 al 21 de septiembre (18:00 a 20:00 horas)

Más información en **www.economistascoruna.org**

MÁSTER EN FISCALIDAD Y TRIBUTACIÓN

El Colegio pone en marcha una nueva edición del Máster en Fiscalidad y Tributación

Un año más, y ya van diecisiete, desde el Colegio lanzamos una nueva edición de este programa formativo superior, el único homologado en Galicia por el Registro de Economistas Asesores Fiscales (REAF-CGE), cuyo objetivo no es otro que el de preparar a los alumnos para enfrentarse al desarrollo de la asesoría fiscal con la capacidad y conocimiento suficiente para tomar decisiones en la práctica diaria.

Para conocer más de cerca este Máster, charlamos con dos alumnos: José Iván, que participó en la edición del pasado año, y Marta, que se encuentra cursando la actual edición.

ENTREVISTA A: MARTA DELGADO GUTIÉRREZ

¿Qué te impulsó a cursar nuestro Máster de Fiscalidad?
Cuando estaba cursando cuarto de carrera, yo tenía claro que quería dedicarme al mundo de la fiscalidad, ya que, fiscal, siempre había sido la asignatura que más me había gustado. Sabía que al terminar la carrera quería hacer un master especializado en materia tributaria, pero no sabía muy bien donde ni como, hasta que un día rellené un formulario donde una de las preguntas que realizaba era, que qué tipo de máster me gustaría hacer. Por supuesto, marqué la opción de fiscalidad y tributación y en cuestión de dos o tres semanas, me llamaron del Colegio para informarme de este máster. Realmente en ese momento, fue cuando me decidí a cursarlo una vez terminé la carrera.

¿Está cumpliendo todas tus expectativas?
Las está superando. Sabía que la lista de ponentes que vendrían a impartir las clases era de lo mejor que hay en el mercado laboral, ya que todos y cada uno de ellos, se encuentran en este desde hace bastantes años y la gran mayoría son conocidos por su labor, ya sea como abogados, inspectores de Hacienda, asesores fiscales, etc.

Lo que esperaba de este máster, era aprender mucho más en profundidad cómo funcionan los impuestos, saber dónde buscar información y ayuda en las situaciones que lo requieran, saber liquidar dichos impuestos perfectamente, etc.

Las relaciones que se crean con los compañeros también provocan que el ambiente de las clases sea más divertido y por supuesto crea una atmósfera de confort, lo cual aumenta las ganas de asistir cada fin de semana a clase. La verdad que tanto el equipo, como mis compañeros y el material entregado es excelente.

¿Qué fortalezas destacarías de este programa formativo? ¿Y algún aspecto a mejorar?
Tiene abundantes fortalezas. Los ponentes imparten las clases, en la mayoría de los casos, de una manera muy dinámica, exponiendo supuestos reales de sus trabajos acompañando a las explicaciones, lo que, en mi opinión, es muy positivo ya que nos ayuda a visualizar mejor la parte teórica. También, nos suelen dejar sus datos para poder contactar con ellos en caso de necesitar consultar con ellos cualquier tipo de duda. Suelen ser muy cercanos, lo cual también, es un punto fuerte ya que, de alguna manera, convierte las clases en algo más informal y rompen un poco la barrera "profesor-alumno".

> «El máster está superando todas mis expectativas»

El material es excelente y al entregarlo los ponentes, también se pueden ver reflejados la diversidad de conocimientos sobre los temas que les tocan impartir, ya que, normalmente, los apuntes suelen tener pequeñas anotaciones o ejercicios de ejemplo resueltos que nos benefician mucho a la hora de estudiar.

El equipo del Colegio realiza un gran trabajo, siempre puedes contactar con ellos y resolver las dudas acerca del horario, la plataforma CDD que nos facilitan, en la cual se encuentra todo el material utilizado a lo largo del máster, test de autoevaluación para medir los conocimientos que vamos adquiriendo a lo largo del curso, etc. Y siempre se interesan por cómo nos vamos encontrando en las clases, si necesitamos algo o si tenemos alguna sugerencia para mejorar cualquier mínima cosa.

Tienen un programa de prácticas, en el cual estamos participando tres compañeros y es muy recomendable, ya que, es una gran oportunidad para tener un primer contacto con el mundo laboral, aprender a desenvolverte con los programas informáti-

MÁSTER EN FISCALIDAD Y TRIBUTACIÓN

cos utilizados en dichas empresas y también aprender a como liquidar los diferentes impuestos de una forma real.

Por último, por señalar un aspecto a mejorar, podría ser que las clases tuvieran alguna parte más práctica. A pesar de que cada vez que se finaliza un módulo, hay un supuesto global, estaría bien que, para poder digerir mejor la teoría, se realizasen más casos prácticos durante las clases.

En estos momentos estás desarrollando las prácticas formativas asociadas al Máster. ¿Te están resultando aplicables en la práctica, en el día a día del despacho, los conocimientos que estás adquiriendo en las sesiones?

Ahora mismo, estoy realizando las prácticas en una asesoría y sí, me está resultando muy enriquecedor y muy formativos, ya que, estoy participando en el programa de prácticas en unas fechas muy buenas para aprender, justo en las campañas de renta, pagos fraccionados, etc.

Me están enseñando todo tipo de casos, ya sea presentar requerimientos a la Administración, liquidar los distintos impuestos, repasar la contabilidad, la cual es muy importante en este mundo y está claro que los conocimientos adquiridos a lo largo del máster me están ayudando mucho a la hora de realizar la práctica, ya que antes de abrir un modelo y rellenarlo, hay que saber para qué es, por qué una persona lo tiene que entregar y otra no, etc.

Recomiendo mucho el programa de prácticas a las personas que están cursando el máster y no se encuentran trabajando, ya que es una gran oportunidad.

ENTREVISTA A: JOSÉ IVÁN GUTIÉRREZ CORDERO

¿Qué te impulsó a cursar nuestro Máster de Fiscalidad?

Me impulso la necesidad de aumentar mis conocimientos en el área fiscal y tributaria española, tanto desde el punto de vista teórico como en el de desarrollo profesional en esta área y afines. Además, fue de mi interés estar en constante actualización en las novedades fiscales y tributarias que están modificándose día a día.

> «El máster me ha ayudado a aumentar mi cartera de clientes»

¿Ha cumplido todas tus expectativas?

Si. Ya que he adquirido nuevos conocimientos es materia fiscal que me ayudan a mejor mi carrera profesional y al mismo tiempo a crecer mi cartera de clientes.

¿Qué fortalezas destacarías de este programa formativo? ¿Y algún aspecto a mejorar?

Una de las mayores fortalezas para mí fue el profesionalismo de los docentes al impartir sus clases de manera didáctica y manteniendo siempre la ética en todas las áreas. Un aspecto que mejorar es, que se debe incluir mayor cantidad de horas en la parte práctica de las materias impartidas.

¿Te están resultando aplicables en la práctica, en el día a día, los conocimientos adquiridos en las sesiones?

Hasta ahora sí, debido a que he podido utilizar las herramientas aprendidas desde el punto de vista fiscal y tributaria al momento de enfrentarme a casos complejos que puedo ver en el día a día.

Reseña
de actualidad contable

Fernando Ruiz Lamas
Universidad de A Coruña.
Registro de Expertos Contables: nº 2290

ESPACIO REC

CONSULTA 1

TRATAMIENTO CONTABLE DEL IMPUESTO ESPECIAL SOBRE LOS ENVASES DE PLÁSTICO NO REUTILIZABLES

La Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular instauró un nuevo impuesto sobre la utilización de envases no reutilizables que contengan plástico, tanto si se presentan vacíos, como si contienen mercancías. El contribuyente de este impuesto son las personas físicas o jurídicas y las entidades que fabriquen, importen o adquieran intracomunitariamente envases no reutilizables que contengan plásticos, productos plásticos semielaborados destinados a la obtención de los envases y productos que contengan plásticos destinados a permitir el cierre, la comercialización o la presentación de envases no reutilizables.

¿Se incluye el impuesto al plástico como mayor coste del bien o servicio que lo genera?

Basándose en lo recogido en las Normas de Registro y Valoración (NRV) 10ª y 12ª[1] del Plan General de Contabilidad (PGC), dada su naturaleza de impuesto indirecto, el importe a abonar por el contribuyente, en la medida en que no sea directamente recuperable de la Hacienda Pública, se contabiliza en el momento de su devengo sumándolo al precio de adquisición del bien o servicio que lo genera.

Cabe mencionar que el artículo 81 de la Ley 7/2022 recoge una serie de supuestos que dan derecho a devolución. Debemos entender, por tanto, aunque el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC) no se manifiesta al respecto, que en este caso las cuantías del impuesto a devolver no formarían parte del coste de los productos y servicios que lo genera.

El devengo del impuesto se producirá en el momento en que se realice la primera entrega o puesta a disposición a favor del adquirente, en el territorio de aplicación del impuesto, de los productos que forman parte del ámbito objetivo del impuesto. No obstante, si se realizan pagos anticipados anteriores a la realización del hecho imponible, el impuesto se devengará en el momento del cobro total o parcial del precio por los importes efectivamente percibidos.

En los supuestos de importación, el devengo del impuesto se producirá en el momento en que hubiera tenido lugar el devengo de los derechos de importación, de acuerdo con la legislación aduanera, independientemente de que dichas importaciones estén o no sujetas a los mencionados derechos de importación.

En los supuestos de adquisiciones intracomunitarias, el devengo del impuesto se producirá el día 15 del mes siguiente a aquel en el que se inicie la expedición o el transporte de los productos que forman parte del ámbito objetivo del impuesto con destino al adquirente, salvo que con anterioridad a dicha fecha se expida la factura por dichas operaciones, en cuyo caso el devengo del impuesto tendrá lugar en la fecha de expedición de la misma.

En caso de que el impuesto no fuera abonado inmediatamente en el momento de la adquisición intracomunitaria o importación, o bien en el momento de la primera venta tras la fabricación, el pasivo que se origine al contribuyente se podrá reflejar en una subdivisión de la cuenta 475. Hacienda Pública, acreedora por conceptos fiscales. Por su parte, la entidad que lo repercute no debe incluir el tributo como un ingreso[2].

NOTAS

[1] NRV 10ª Existencias; NRV 12ª Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA), Impuesto General Indirecto Canario (IGIC) y otros Impuestos indirectos.

[2] En el ejemplo recogido en nuestra reseña del número anterior de *O Economista*, sobre la contabilización del impuesto al plástico, se interpretaba erróneamente que la liquidación la realizaba la entidad que repercutía el tributo.

CONSULTA 2

SOBRE LA FORMULACIÓN DEL ESTADO DE INFORMACIÓN NO FINANCIERA POR UNA SOCIEDAD COOPERATIVA AGRARIA

¿Debe una sociedad cooperativa agraria presentar el estado de información no financiera?

Las obligaciones de la Ley 11/2018, de 28 de diciembre, en la que se requiere la presentación de un estado de información no financiera (EINF) son exigibles a las entidades sujetas al Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital (TRLSC) y al Código de Comercio. Ello implica que el EINF debe ser formulado por todas las sociedades mercantiles que cumplan con los parámetros previstos en el TRLSC (sociedades anónimas, limitadas y comanditarias por acciones), así como a todas las sociedades que cumplan con los parámetros recogidos en el Código de Comercio y sean sociedades dominantes de un grupo que estén obligadas a consolidar, pudiendo en este último caso dicha dominante revestir una forma jurídica distinta a las sociedades mercantiles.

En caso de presentación voluntaria del EINF, de no incluirse una mención expresa de que la información recogida en el documento cumple todos los requisitos establecidos en la Ley 11/2018, debería emplearse una denominación diferente para dicho documento publicado voluntariamente, dado que su estructura y contenidos no tendrían por qué cumplir con los preceptos de la citada ley.

Por último, la consulta incluye un enlace a la guía informativa que ha elaborado el ICAC sobre la aplicación de la Ley 11/2018:

https://www.icac.gob.es/sites/default/files/2021-04/GUIA%20SOBRE%20INFORMACI%C3%93N%20NO%20FINANCIERA_0.pdf

CONSULTA 3

SOBRE EL TRATAMIENTO CONTABLE DE LA COMPENSACIÓN DE GASTOS DERIVADOS DEL TRABAJO A DISTANCIA

El artículo 12 de la Ley 10/2021, de 9 de julio, de trabajo a distancia determina el derecho al abono y compensación de gastos de los trabajadores, estableciendo que tales gastos deberán ser sufragados o compensados por la empresa, y no podrán suponer la asunción por parte de la persona trabajadora de gastos relacionados con los equipos, herramientas y medios vinculados al desarrollo de su actividad laboral. Se contempla, asimismo, que los convenios o acuerdos colectivos puedan establecer la forma de cálculo y cómo aplicar la compensación o abono de estos gastos.

¿La compensación de gastos por trabajo a distancia se contabiliza como gastos de personal o como gastos por servicios exteriores?

El art. 26.2 del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, establece que no tendrán la consideración de salario las cantidades percibidas por el trabajador en concepto de indemnizaciones o suplidos por los gastos realizados como consecuencia de su actividad laboral, las prestaciones e indemnizaciones de la Seguridad Social y las indemnizaciones correspondientes a traslados, suspensiones o despidos.

Opina por ello el ICAC que la compensación de gastos por trabajo a distancia no tiene naturaleza de gastos de personal, sino que se debe clasificar como un gasto del subgrupo 62. Servicios exteriores, aplicando por analogía el tratamiento contable que se otorga a los gastos de viaje del personal de la empresa, incluidos los de transporte, y los gastos de oficina, que se recogen de forma expresa en la definición de la cuenta 629. Otros servicios. Lo anterior se manifiesta sin perjuicio de recordar el carácter facultativo del cuadro de cuentas y de los movimientos que se describen de las mismas en las partes IV y V del PGC, respectivamente.

ENTREVISTA A GABRIELA GONZÁLEZ MÁRQUEZ

"Para conseguir los objetivos de RSE, esta tiene que ser transversal en toda la compañía"

ENTREVISTA

Gabriela González Márquez
Directora de Sostenibilidad y Comunicación Corporativa de Vegalsa-Eroski

Lleva una década dirigiendo el Departamento de Sostenibilidad de Vegalsa-Eroski. ¿Como definiría usted lo que engloba el concepto de RSE y qué hitos destacaría en esta materia a lo largo de estos 10 años?

El concepto de RSE para nosotros es la aplicación de nuestros valores (Familiaridad, Clientes, Proveedores, Innovacion y RSE) junto con la escucha a nuestros grupos de interés, buscando generar un impacto positivo allí donde estamos a través de nuestras enseñas: Hipermercados Eroski, Eroski Center, Autoservicios Familia, las enseñas franquiciadas Eroski City y Aliprox así como nuestra línea de venta a canal Horeca y mayoristas Cash Record.

Entre los principales hitos que se llevaron a cabo a través de la estrategia de RSE, destacaría:

- Promoción de hábitos de vida saludable: impartimos talleres, visitas con escolares o la firma de convenio con Fundación Dieta Atlántica para formar e informar a la sociedad sobre la importancia de consumir productos saludables
- Sostenibilidad Local: apoyo a los proveedores locales, que ya suponen el 40% del espacio en nuestros supermercados y ayudamos a generar economía local.
- Sostenibilidad medioambiental: ha supuesto un gran reto en cuanto a la reducción de los plásticos o la huella de carbono en otros ámbitos, como evitar el desperdicio alimentario, algo en lo que ya llevábamos años trabajando.
- Programa de donaciones: a lo largo de estos años ha ido evolucionando en función de las necesidades de las entidades y fuimos un paso más allá y a través del proyecto Céntimos Solidarios que pusimos en marcha nuestros clientes tienen la oportunidad de donar a diferentes asociaciones o causas a lo largo del año.
- Inclusión, diversidad e igualdad: colaboramos con entidades que trabajan con personas en riesgo de exclusión social firmando convenios para la realización de prácticas, creemos en la riqueza de la diversidad en las compañías por eso colaboramos con numerosos proyectos que busquen la inclusión real (deportivos, culturales…etc).

¿Cuáles son los principales desafíos que enfrenta Vegalsa en cuanto a la RSE, cómo planea abordarlos y seguir mejorando en materia de RSE en el futuro?

Sin duda uno de los grandes desafíos es la normativa en materia de Sostenibilidad Medioambiental, tenemos que trabajar en la reducción de plásticos asegurando la calidad alimentaria y la rentabilidad, lo que en muchos casos supone un cambio en el modelo de secciones o de negocio.

Debido a las circunstancias actuales somos conscientes de que la renta de muchas familias se ha visto afectada, con lo cual tenemos que seguir reforzando nuestro programa de donaciones para colaborar con las asociaciones que tienen el pulso de las personas que más lo necesitan, así como el refuerzo de las colaboraciones a las entidades que trabajan para la inclusión de personas en riesgo de exclusión.

Trayectoria

- Gabriela González Márquez es diplomada por la Universidad de Santiago de Compostela en Gestión Hotelera. Cuenta además con formación en estudios de mercado, campo en el que se especializó en el Reino Unido cursando un máster sobre Distribución Alimentaria en el *Institute Grocery Distribution (IGD)* de Londres y en Gestión de Eventos y Protocolo por la Escuela INSA de Barcelona. Cuenta además con formación en Dirección en Responsabilidad Corporativa en el Instituto de Empresa (IE) de Madrid y estudios del programa DEA (Dirección de Empresas Alimentarias) del Instituto Internacional de San Telmo. Recientemente, acaba de finalizar el programa ejecutivo de *Corporate Excellence* y Esade centrado en Dirección de la Reputación, ESG, Marca y Comunicación.
- Actualmente, desarrolla su actividad profesional como directora de Sostenibilidad y Comunicación Corporativa en Vegalsa-Eroski, compañía de la que forma parte desde hace más de diez años. Junto a su equipo, lidera y ejecuta las estrategias de Responsabilidad Social Empresarial de la empresa centradas en tres ejes prioritarios -sostenibilidad, acción social y salud- así como la comunicación corporativa, relaciones institucionales e impulsa la coordinación de estudios de mercado.

Hasta no hace mucho las compañías ponían en valor su contribución a la economía y a la creación de empleo. Sin embargo, cada vez con mayor frecuencia se habla de sostenibilidad, economía circular, etc. ¿Están repensando las empresas el modo de medir su éxito? ¿Cómo miden el éxito de sus iniciativas en materia de RSE?

En la actualidad, la reputación de una compañía no se mide solo por la obtención de resultados o la creación de empleo, sino que nos hemos convertido en agente de cambio y, por lo tanto, tenemos que dirigir nuestras estrategias de forma responsable con nuestro entorno. Si bien es cierto que sigue siendo un reto medir los intangibles en las compañías, hoy en día hay herramientas disponibles para ello y comenzamos a conocer lo que repercute en la aportación de valor de las compañías y, por lo tanto, en su reputación.

Dependiendo de la iniciativa, es importante tener claro el objetivo de la misma, saber el número de personas que se benefician de ella, buscar proyectos que sean a medio/largo plazo e ir midiendo el resultado, buscando tener feedback de los grupos de interés implicados en dichos proyectos.

Tanto es así que incluso ha cambiado la semántica: RSC por ESG (Medioambiental, del inglés Environment, Sostenibilidad y Gobernanza). ¿Ha aumentado con ello la exigencia en esta materia? ¿Ha quedado definitivamente atrás el *greenwashing* (simular valores)?

El marco actual es exigente y necesario como ejercicio de transparencia, con la ventaja de que podemos tener una perspectiva real de dónde están nuestras compañías y en qué tenemos que trabajar para seguir mejorando en esta materia.

Con respecto al *greenwashing*, este existe y seguirá existiendo. Hoy en día es fácilmente detectable precisamente culturando los informes ESG y/o memorias de sostenibilidad de las compañías, en las que podemos ser conscientes de su realidad.

«El *greenwashing* existe y seguirá existiendo, pero hoy en día es fácilmente detectable»

En su memoria anual hablan sobre su contribución a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), cómo responsable de RSE, ¿cómo ve el papel de Vegalsa en la promoción del desarrollo sostenible y la responsabilidad social en la industria de los supermercados en España?

En el ADN de Vegalsa-Eroski está el compromiso social. Somos una compañía con 67 años de historia y ya en nuestros inicios la importancia de contribuir con nuestro entorno estaba muy patente en nuestra misión y valores: trato al cliente, compromiso e implicación de los equipos, innovación, apuesta por proveedores locales y responsabilidad social.

Sin duda, la constitución de los ODS y la publicación de la agenda 2030 han ayudado enormemente a posicionar todos estos retos sostenibles en la agenda mediática. A nosotros, particularmente, nos han ayudado a dar visibilidad a todas esas acciones que veníamos desarrollando en los diferentes departamentos de la empresa y también a ordenarlos, por así decirlo, en torno a unos objetivos comunes de los que podemos formar parte.

«Somos una compañía con 67 años de historia y ya en nuestros inicios la importancia de contribuir con nuestro entorno estaba muy patente»

¿En qué consiste el modelo de tienda ecoeficiente que ha implantado Vegalsa-Eroski? ¿Cómo detectan la necesidad de impulsar este tipo de medidas?

El compromiso medioambiental forma parte fundamental de la estrategia de Vegalsa-Eroski. En este sentido, nuestro modelo de tiendas ecoficientes se caracterizan por contar con medidas de eficiencia energética tanto en iluminación, con la instalación de luces led, como de climatización y frío en los murales y mostradores, a través de la automatización y monitorización de las instalaciones. Todo ello permite una gestión más eficiente de la energía eléctrica en toda la tienda, reduciendo en un 35% el consumo energético y disminuyendo las emisiones de CO_2 respecto a una instalación tradicional.

En 2018 se adhirieron al proyecto Lean&Green. ¿En qué consiste esta iniciativa y qué resultados están cosechando?

Lean&Green es un programa impulsado por la Asociación de Fabricantes y Distribuidores (AECOC) que tiene como objetivo acompañar a las empresas en su proceso de reducción de emisiones de gases de efecto invernadero derivadas de las actividades logísticas y generar así una red de organizaciones líderes en el campo de la logística sostenible. La iniciativa se encuentra alineada a los objetivos definidos en la Cumbre del Clima en París

para alcanzar las emisiones neutras en carbono en el año 2050 y tiene diversos objetivos. A medida que se van cumpliendo, AECOC premia a las empresas con estrellas. En este sentido, en Vegalsa-Eroski ha recibido 2 estrellas Lean&Green por haber alcanzado el objetivo de reducir más de un 30% sus emisiones de CO2 en sus procesos de logística y transporte y por haberlo logrado, además, en el ejercicio 2021, lo que supone un año antes del plazo establecido.

Desde la compañía se muestra una verdadera inquietud por tratar de sensibilizar a la sociedad y a los clientes con la sostenibilidad local, a través del consumo de productos de proximidad. ¿Pensar global, pero actuar local?
Absolutamente. Consumir producto de proximidad no es solo beneficioso en términos de salud –normalmente, se tratan de productos frescos y de temporada– y de medioambiente –reducción del tiempo de transporte–, sino que permiten generar riqueza económica en las localidades en las que realizamos este consumo, contribuyendo al avance de las comunidades.

En este sentido, la apuesta por los productos de proximidad, frescos y de temporada en las regiones que tenemos presencia es un valor fundamental sobre el que se sustenta la actividad de Vegalsa-Eroski. A lo largo de toda nuestra historia, hemos estado muy cerca de nuestros proveedores, trabajando en el día a día para ofrecer a los consumidores productos de proximidad con la mejor relación calidad-precio. Este compromiso se ve reflejado en la inversión anual en producto local, que en 2022 alcanzó los 450 millones de euros o lo que es lo mismo, más del 40% de las compras totales fueron realizadas a proveedores de proximidad. Con esta estrategia, no sólo buscamos contribuir a la obtención de un producto más completo, sino a impulsar un sector primario más sostenible y a mantener una alta diversidad del tejido productivo de las comunidades autónomas en las que tenemos presencia. Para ello, trabajamos con más de 1.000 proveedores locales de Asturias, Galicia y Castilla y León.

¿Es usted partidaria de que la RSE sea una función transversal en toda la organización? ¿Cómo involucra Vegalsa a su plantilla en sus iniciativas de RSE y cómo se asegura de que todos estén comprometidos con su estrategia de sostenibilidad?
Para conseguir los objetivos de RSE, esta tiene que ser transversal en toda la compañía, en primer lugar, apoyada desde la dirección general. En el caso de Vegalsa-Eroski, nuestro equipo conoce la estrategia general de RSE y las acciones concretas que llevamos a cabo, pero también estamos abiertos a conocer las iniciativas que nacen desde diferentes departamentos y negocios. Desde el departamento de RSE coordinamos estas iniciativas y llevamos a cabo el seguimiento a través de la creación de los diferentes comités, como el de Sostenibilidad.

¿Cree que las partidas destinadas a la transición ecológica de los Fondos Next Generation EU supondrán un impulso clave a la sostenibilidad en nuestro país?
Sin duda serán de gran ayuda para desarrollar proyectos de forma sostenible en muchas compañías, ser sostenible tiene que ir de la mano con la eficiencia y la rentabilidad y si conseguimos que se cumplan estas tres premisas las compañías avanzaremos en esa dirección.

Nos despedimos agradeciéndole su amabilidad. Se están alzando voces últimamente que alertan de los riesgos de un mal uso de la Inteligencia Artificial. ¿Será -o lo es ya- la Responsabilidad Digital Corporativa el nuevo caballo de batalla de una Sostenibilidad 2.0?
Por supuesto, la digitalización tiene riesgos que tenemos que contemplar y fijar planes de acción ante dichas situaciones, siempre cumpliendo la normativa.

PERSONAL E INTRANSFERIBLE

- **Un libro >** El monje que vendió su Ferrari, de Robin Sharma
- **Una película >** Avatar
- **Una canción >** "Qué bien", de Izal
- **Una comida >** Almejas
- **Una ciudad para vivir >** A Coruña
- **Una ciudad para viajar >** Tenerife
- **Una afición >** Bailar
- **Una noticia que le impactase recientemente >** La guerra de Ucrania
- **Un talento que le gustaría tener >** Cualquier talento musical (cantar, tocar algún instrumento…)
- **Un personaje histórico >** Teresa de Calcuta
- **Un hecho histórico >** La Pandemia derivada de la crisis del Covid-19

LOS COLEGIADOS OPINAN

¿Por qué los Fondos Europeos son tan importantes para las pymes?

Históricamente en España devolvemos +50% de los fondos europeos asignados y somos incapaces de gastar el dinero que recibimos de la UE, por ello tenemos una de las peores ejecuciones, por detrás de Eslovaquia o Rumanía. Solo el 9% de las empresas acceden a ayudas públicas, de ellas el 80% de los casos siempre son las mismas y el 30% de los proyectos están sin realizar por falta de financiación. Por ello, el 30% de los fondos disponibles no llega en condiciones óptimas a los beneficiaros, lo que provoca que +1.800M€ **no refuerzan la economía española por desconocimiento, no solicitud o devoluciones.**

Los países más avanzados en ejecución de fondos europeos son Finlandia, con un nivel de ejecución del 82%, Irlanda (76%), Austria (75%), Luxemburgo (74%) y Suecia (70%).

Todo esto en un mundo que vuela a velocidad de vértigo, en el que nos tenemos que **adaptar a sistemas complejos, dinámicos, interconectados e impredecibles**, y que coyunturalmente está en estado de recesión económica por las pandemias, guerras, falta de liderazgo y abundancia de egos. **Entonces ¿por qué razón las pymes necesitan los fondos europeos?**

1. PORQUE NECESITAN TALENTO

Es importante considerar que la acumulación de tecnología más grande de la historia está puesta a disposición de las personas para mejorar su calidad de vida y generar nuevas oportunidades. Esta etapa va a requerir perfiles tipo T, con competencias digitales y que trabajen de forma inteligente, cuando quieren, sin limitaciones, desde cualquier lugar y dispositivo, con flexibilidad, autonomía que les permita conciliar el trabajo con su vida personal.

Organizaciones donde van a convivir por primera vez en la historia de la humanidad seis generaciones: generación silenciosa (nacidos entre 1925 y 1944), los Babyboomers, la Generación X, los Millenials, los Centennials, y la generación alpha (nacidos a partir de 2011) y que son los que consideran la tecnología como algo natural en su entorno.

Todo ello en un mercado en el que las nuevas profesiones del talento digital (tecnología, datos y nuevas metodologías de trabajo) **crearán +600.000 nuevos empleos en los próximos años**, muchos más de los que la tecnología va a destruir.

Un talento que desde el punto de vista de la esperanza de vida saludable seguirá experimentando progresos notables hasta probablemente **superar los 120 años de vida** y que según el profesor de Harvard e ingeniero molecular George Church, será joven hasta la muerte.

2. PORQUE NECESITAN TECNOLOGÍA

Las organizaciones se **transformen digitalmente para mejorar su capacidad de servir a quienes la constituyen en la era digital**, mediante la implementación de cultura, personas, procesos, accesibilidad y tecnología.

Estamos contemplando como las empresas de todos los sectores están adoptando la inteligencia artificial (IA), el aprendizaje automático, la XR (realidad extendida), el blokchain, el 5G y otras muchas tecnologías, cuya combinación, junto con sensores de datos de bajo coste, potencia informática, almacenamiento en la nube, conectividad móvil y robótica, **mejoran las relaciones con todos los usuarios y contribuyen a automatizar todos los procesos.**

Y estamos entrando en **la Computación ubicua o silenciosa** que es la creación de una nueva plataforma invisible, un **ecosistema compuesto por dispositivos y sensores (IoT) que sólo se perciben cuando se utilizan, y con los que se interactúa de la manera más natural posible, sin necesidad de interfaces que requieran un aprendizaje**. Se trata, en otras palabras, de romper el imperativo de la pantalla.

Guillermo Taboada. Colegiado nº 2.815

3. PORQUE NECESITAN FINANCIACIÓN

La estrategia Europea de los Fondos Comunitarios está enfocada en la modernización, sostenibilidad y transformación digital de empresas e instituciones. Para desarrollarla pondrá en el mercado en los próximos años +1,82 billones de euros que están disponibles para todas las empresas de los estados miembros de la UE.

España es el país con más asignación de fondos junto con Italia y los asignados a España suponen el 11% del PIB nacional, y equivalen a unas 5,5 veces la inversión pública anual.

Dentro de los fondos europeos está el Marco Financiero Plurianual (MFP) 2021-2027 dotados con 1,07 billones de euros, que requieren consorcio de al menos tres países europeos y que según nuestro punto de vista son los más interesantes, por la claridad de la licitación, el porcentaje de financiación y la objetividad en la evaluación.

4. PORQUE NECESITAN UN DIRECTOR DE PROYECTO EXTERNO

Cuando un directivo interino o *Interim mánager* con experiencia entra en un proyecto, se produce un soplo aire fresco dinamizador que provoca una revisión de las formas de hacer, aportando metodologías innovadoras, abriendo su red de networking y negocios, generando visión estratégica 360 y optimizando el uso de la tecnología. Esto facilita la gestión de proyectos sin paralizar el día a día de las empresas y permite que un profesional especializado se encargue de llevar a buen puerto el nuevo modelo de negocio transformador.

Disponer de una metodología propia es un factor relevante para gestionar los fondos europeos y esta tiene que abordar siempre un **diagnóstico empresarial, una selección adecuada de la licitación, una buena memoria técnica y una ejecución adecuada.**

5. PORQUE NECESITAN COOPERAR ENTRE ELLAS

Los fondos que se presentan en el MFP 21-27 exigen un Consorcio de al menos tres países. Este es un formato de asociación que compromete a las distintas partes para el desarrollo de un determinado proyecto en un plazo de tiempo concreto, pero que no posee las restricciones u obligaciones que poseían otros formatos tradicionales como las UTE (Unión Temporal de Empresas), es **un instrumento ágil y sencillo** que permite que distintas entidades (públicas y privadas), se unan y puedan **desarrollar proyectos transformadores sin más obligaciones** que las propias derivadas del desarrollo de un proyecto conjunto. En definitiva, favorece que la **cooperación sea más efectiva.**

Además, resultará imprescindible que organizaciones de distinta índole, empresas, universidades, administraciones y sociedad civil, se asocien y cooperen para poder presentar proyectos más ambiciosos y realmente transformadores.

"No puedes usar un mapa antiguo para explorar un mundo nuevo." ALBERT EINSTEIN

ENCUENTRO DE EXPERTOS CONTABLES

Expertos Contables reivindican en A Coruña el reconocimiento oficial de la actividad

Organizado por nuestro Colegio en colaboración con el Registro de Expertos Contables del Consejo General (REC] y la Agrupación Territorial 4ª Galicia del Instituto de Censores Jurados de Cuentas, el pasado 13 de abril tuvo lugar esta jornada que pivotó sobre la aspiración de ambas corporaciones de lograr la acreditación oficial del experto contable.

Estuvieron presentes en la inauguración de este Encuentro, Fernando Cuñado García-Bernalt y Francisco Gracia Herreiz, Presidente y Vicepresidente del REC] respectivamente, así como Enrique González González, Presidente de la Agrupación Territorial 4ª Galicia del ICJCE, actuando nuestro decano, Miguel A. Vázquez Taín, como anfitrión.

En sus palabras de bienvenida, Vázquez Taín quiso poner en valor el trabajo desarrollado por el REC] *"que ha logrado convertir el reconocimiento oficial de su actividad, que hasta hace poco no era más que un mero proyecto, en un verdadero objetivo con posibilidades reales"*. En esta misma línea se manifestó Enrique González, quien animó al Presidente y Vicepresidente del REC] a incidir y llevar hasta el final dicho objetivo, además de destacar la labor del Registro en el ámbito formativo y en las distintas publicaciones técnicas, *"ambos aspectos de un nivel excelente"*.

A continuación, Francisco Gracia aludió al proyecto de envergadura que representa el hecho *"de poner el prestigio de la contabilidad en nuestro país en la misma línea de los países de nuestro entorno"*, mientras que Fernando Cuñado agradeció el trabajo de los Colegios Territoriales y de las distintas Corporaciones, *"sin el cual no sería posible alcanzar nuestros objetivos"*.

De izqda. a dcha: **Francisco Gracia Herreiz, Fernando Cuñado García-Bernalt, Miguel A. Vázquez Taín y Enrique González González**

A continuación, y bajo la moderación de José Canalejas Couceiro, vocal del Colegio y del Consejo Directivo de EC-Expertos Contables-CGE, el Presidente y Vicepresidente del REC] abordaron el primero de los paneles previstos, que llevó por título "Situación actual del Experto Contable y perspectivas de futuro". En el inicio de la exposición, Fernando Cuñado se refirió a los principales objetivos del Plan Estratégico del REC] para el periodo 2022-2024, entre los que se recogen la promoción de la figura del Experto Contable, el fortalecimiento de la imagen del Registro como institución de referencia de los Expertos Contables en España *"o la mejora de los niveles de capacitación de los estos profesionales mediante apoyo técnico"*.

Francisco Gracia hizo un repaso de la situación en Europa en donde la figura del Experto Contable dispone, bien de reserva de actividad o bien de título profesional, señalando que *"nuestra aspiración va en la línea del reconocimiento oficial, no de la reserva de actividad, ya que, en la actualidad, las directivas europeas no la admiten, limitándose únicamente a mantener aquellas reservas ya existentes"*.

Para finalizar, se debatió sobre el hecho de que este reconocimiento implique necesariamente la asimilación y la atribución de funciones que la legislación mercantil atribuye al experto independiente (arts. 338 a 349 del Reglamento del Registro Mercantil). En este sentido, el Vicepresidente del RE] señaló que, al no estar en España claramente delimitados los trabajos y el nivel de conocimiento que numerosas acreditaciones o titulaciones conllevan, *"existe un elevado nivel de intrusismo profesional, que conlleva el riesgo de designación de profesionales sin que su experiencia y conocimiento estén oportunamente acreditados"*.

La Jornada se cerró con la celebración de dos paneles, en el primero de los cuáles se llevó a cabo la presentación de la nueva Guía nº 5 sobre Informes del Experto Independiente Contable, que corrió a cargo de su autor, Fernando Cuñado Presidente del REC], cerrándose la jornada con una sesión práctica de la herramienta de ratios del Registro, que estuvo conducida por Gonzalo Casado y Jorge Capeáns, miembros ambos del Grupo de Trabajo sobre XBRL- REC].

> «Existe un elevado nivel de intrusismo profesional, que conlleva el riesgo de designación de profesionales sin que su experiencia y conocimiento estén oportunamente acreditados»
>
> **Francisco Gracia**

CONOCIENDO A NUESTROS COMPAÑEROS/AS

"Mi primera entrevista de trabajo la conseguí a través del Colegio"

Entrevista a nuestra compañero:

JOSÉ RAMÓN PITA ZAPATA

Director Financiero GDES Wind, S. L.

¿Por qué te decidiste por los estudios de índole económica en tu etapa universitaria? ¿Tenías clara tu especialidad? Siempre me han gustado los números, pero la verdad es que no tenía muy clara mi vocación, era muy joven y me gustaba muchísimo viajar y eso era lo que tenía en mi cabeza.

Lo cierto es que, desde siempre, me ha gustado controlar mis gastos al milímetro, tanto el importe como su utilidad. Una vez iniciada la carrera, tanto la economía de empresa como la contabilidad me fueron cautivando poco a poco.

¿Qué obstáculos o problemas más importantes te has encontrado a lo largo de tu trayectoria profesional?

Al principio podría hablar del exceso de responsabilidad, el tomar conciencia de que lo que manejabas era real, dinero invertido por unos empresarios para obtener un retorno, maximizando el beneficio. Más adelante, siempre he encontrado especialmente problemático tanto la implantación de nuevos sistemas de información como el tener que lidiar diariamente con la burocracia existente en nuestro país.

Cuentas con una largo recorrido como profesional, principalmente en el ámbito de la dirección financiera. ¿Cómo has visto evolucionar la profesión a lo largo de todo este tiempo?

Echando la vista atrás todavía recuerdo el ruido del modem cuando conectabas con la banca electrónica o las transmisión de datos entre sucursales. Evidentemente, la evolución ha sido muy grande. Por citar algo que considero destacable, se han simplificado muchos procesos que no aportaban valor añadido y nos hemos centrado en presupuestar-analizar y predecir las magnitudes que realmente debemos tener en consideración para el buen funcionamiento de la empresa.

Cambiando de tema, ¿crees que la sociedad conoce y valora en su justa medida el trabajo de los economistas?

La verdad es que no sabría decirlo a ciencia cierta. Lo que está claro es que si gran parte de la sociedad tomase en cuenta ciertas nociones de economía general y estas fuesen introducidas de manera obligatoria y no optativa en escuelas e institutos creo que nuestra imagen se reforzaría.

GDES Wind, la empresa en la que llevas trabajando los últimos siete años, está participando en un proyecto de Economía Circular aplicada a la industria eólica. ¿Nos puedes explicar en qué consiste?

GDES Wind presta servicios en la industria eólica en todo lo concerniente a las palas de los aerogeneradores. Dentro de estos servicios (Inspección, reparación, fabricación

Trayectoria

- Diplomado en ciencias empresariales por la Escuela Universitaria de La Coruña y licenciado por la misma Universidad.
- Máster en Dirección Financiera por el Centro de Estudios Financieros y CCA (Chartered Controller Analyst) por la Asociación Española de Controllers.
- Mi carrera profesional comenzó en 1998, en el sector de la obra pública y posteriormente desarrollé mi carrera en el sector de la construcción y textil.
- En 2016 comencé mi trabajo actual en GDES Wind,S.L. vinculada al sector eólico y perteneciente al grupo de empresas valenciano Dominguis, que cuenta con más de 90 años de experiencia en la prestación de servicios industriales en diversos sectores.

TRAYECTORIA

de componentes) se encuentra el de reciclaje de palas. En estos momentos nos hallamos inmersos en un proyecto de economía circular denominado "Energy Loop". Durante el 2024 está previsto que entre en funcionamiento una innovadora planta de reciclaje impulsada por Iberdrola y FCC ámbito, en el que nosotros colaboraremos prestando apoyo técnico y todo nuestro conocimiento en palas y procesos de desmantelamiento, corte, transporte y reciclaje.

En el próximo mes de junio recibirás la insignia del Colegio por tus 25 años como colegiado. ¿Cómo valoras este reconocimiento?

Pensándolo bien, el tiempo ha pasado volando y para mí es muy importante el haber sumado ya 25 años de vinculación con el Colegio y con la profesión. Mi primera entrevista de trabajo la conseguí, precisamente, a través del Colegio y a lo largo de todos estos años me he beneficiado de ofertas formativas y actualización de conocimientos.

Para finalizar y agradeciéndote tu amabilidad, ¿qué consideras que el Colegio aporta a los colegiados y qué mejoras implementarías en nuestra gestión?

Fundamentalmente lo considero un nexo de unión para todos los que nos dedicamos a esta profesión que además abarca ámbitos muy diferentes. También es muy importante la labor formativa que se lleva a cabo, así como la continua publicación de ofertas laborales para los colegiados. Entiendo también que la oferta formativa debería quizás dirigirse a facetas muy en boga actualmente como la digitalización, así como incidir un poco más en temas de fiscalidad internacional.

«Para mí es muy importante el haber sumado ya 25 años de vinculación con el Colegio y con la profesión»

#SOBRE MI#

- **Defínete en tres palabras**
  Trabajador, honrado, discreto
- **¿Qué querías ser de pequeño?**
  Maquinista de Renfe
- **Lo que más te gusta de tu trabajo**
  El ámbito internacional
- **Lo que menos te gusta de tu trabajo**
  Burocracia
- **Una cualidad**
  Sentido del humor
- **Un defecto**
  Impaciente
- **Una manía**
  Morder uñas
- **Un logro realizado**
  Llevo 25 años con el mismo peinado. Ahora en serio, la familia que tengo
- **Un logro pendiente**
  Tengo demasiados
- **En tu tiempo libre…**
  Me gusta mucho ir a la montaña
- **Último libro leído**
  "Cita con la Cumbre", de Juanjo San Sebastián

SOBRE MI

Reseña
de actualidad fiscal

Miguel Caamaño
Catedrático de Derecho Financiero y Tributario.
Abogado. **www.ccsabogados.com**

1. PLAN DE CONTROL DE LAS OPERACIONES VINCULADAS

El Plan de Control Tributario y Aduanero define las grandes líneas estratégicas de la AEAT en la selección de contribuyentes, sectores, transacciones y actividades consideradas prioritarias para la prevención y control del fraude tributario y aduanero, las cuales se enmarcan en el denominado Plan Estratégico 2020-2023.

Como en ejercicios precedentes, en el presente 2023 el control de las operaciones vinculadas sigue ocupando un lugar prioritario, razón por la cual la AEAT ha intensificado en los últimos años su actividad de gestión y control sobre los riesgos fiscales que derivan de la incorrecta determinación de los precios de transferencia en los grupos de empresas, particularmente de los multinacionales.

Las principales medidas enunciadas en las directrices del Plan de Control en materia de precios de transferencia para el ejercicio 2023 son las siguientes:

ESTRATEGIA 360º:

Estrategia 360º en precios de transferencia, que, para un contribuyente concreto, **interrelaciona los distintos procedimientos, haciendo un uso efectivo de toda la información que obra en poder de la Administración tributaria**. Esta estrategia tiene como fin último evitar las controversias que pueden surgir en esta materia, asegurando el cumplimiento tributario a largo plazo de las multinacionales que operan en España en lo que se refiere a su política de precios de transferencia.

CUESTIONES RECURRENTES:

De nuevo un año más, se identifican aquellas **operaciones vinculadas calificadas como de alto riesgo fiscal**, sobre las que se seguirán focalizando esfuerzos y recursos para su comprobación. El Plan se refiere específicamente a:

- Las reestructuraciones empresariales.
- La valoración de transmisiones o cesiones intragrupo de distintos activos (especialmente, los activos intangibles).
- La deducción de partidas que pueden erosionar significativamente la base imponible tales como los pagos por cánones derivados de la cesión de intangibles o por servicios prestados intragrupo.
- Las operaciones vinculadas de carácter financiero.
- La existencia de pérdidas reiteradas.

COLABORACIÓN INTERNACIONAL CON OTRAS ADMINISTRACIONES TRIBUTARIAS:

La colaboración internacional entre administraciones seguirá siendo decisiva en las actuaciones de comprobación. Así, la AEAT sigue apostando por el fomento de los siguientes procedimientos para el control de las operaciones vinculadas:

- **Actuaciones inspectoras realizadas simultáneamente con otras Administraciones**. En este sentido, la transposición de la Directiva (UE) 2021/514 del Consejo a nuestro ordenamiento interno dará un impulso a la figura de las inspecciones conjuntas (*joint audits*), estimulando las que se realizan a iniciativa de la AEAT mediante la inclusión sistemática de su valoración en los estadios iniciales de las comprobaciones inspectoras, el reforzamiento de la organización que de dedica a su gestión y coordinación y la necesaria formación de los actuarios participantes.
- **Acuerdos previos de valoración:** se muestran como un instrumento para dar certidumbre a las relaciones jurídico-tributarias internacionales, garantizando así una tributación acorde con el principio de libre competencia y evitando, además, costosas actuaciones inspectoras.
- **Procedimientos amistosos:** siguen manifestándose como un mecanismo eficiente de solución de conflictos entre dos Administraciones tributarias cuando la actuación de una, o de ambas, pueda producir una doble imposición no conforme con los Convenios Fiscales suscritos entre España y otros estados.

Se continuará también con la participación en el programa de valoración multilateral del riesgo realizada en el marco del **programa ICAP** (*International Compliance Assurance Programme*) y de la iniciativa europea equivalente **ETACA** (*European Trust and Cooperation Approach*), así como con el examen de los informes de transparencia previstos en el Código de Buenas Prácticas Tributarias que presenten las empresas adheridas a éste.

En relación con las **fuentes de información y análisis de riesgos** empleadas por la AEAT en el marco de la investigación y las actuaciones de comprobación del fraude tributario y aduanero, **se continuará intercambiando información sobre el Informe País por País** (*Country by Country report*) que forma

parte del Proyecto OCDE/G20 para evitar la erosión de la base imponible y el traslado de beneficios.

OTROS ÁMBITOS DE ACTUACIÓN RELACIONADOS:

- Comprobación de la correcta declaración de las **retenciones a cuenta** del Impuesto sobre la Renta de No Residentes a que están obligadas, en particular, las grandes empresas que pagan dividendos, intereses y cánones a no residentes sin establecimiento permanente en España. La AEAT comprobará si quien percibe dichas rentas tiene o no la condición de **beneficiario efectivo** al objeto de comprobar que no se produce un uso abusivo de la normativa europea que pretende facilitar la libertad de movimientos de capitales dentro del territorio de la Unión.
- Identificación de **estructuras y pautas de comportamiento que se beneficien indebidamente de la baja fiscalidad de determinados territorios, regímenes fiscales o estructuras**, y que sean o puedan ser replicadas o estandarizadas para el uso por parte de una pluralidad de contribuyentes.
- **Compensación de bases imponibles negativas** de ejercicios anteriores y el cumplimiento de los requisitos legales exigidos para la **integración de entidades en el grupo fiscal.**
- Se analizará también el hecho de que la posible ubicación en uno u otro territorio por parte de la **entidad representante/dominante del grupo** pueda condicionar artificialmente el desarrollo de las competencias propias de la Administración tributaria.
- Se intensificará la **coordinación con las administraciones forales** en relación con operaciones vinculadas en la imposición directa.

En definitiva, los precios de transferencia siguen centrando el objetivo de las administraciones tributarias. Así, en el contexto económico actual cabe esperar una mayor intensidad de la actividad de la AEAT destinada a prevenir los incumplimientos e impulsar la comprobación del fraude tributario, impulsada por la creciente información disponible, la consolidación de los mecanismos de intercambio de información internacional y a las cada vez más sofisticadas herramientas de análisis de riesgos a disposición de la AEAT, como el motor de cálculo (Sociedades Web para grupos) y el tramitador multiperiodo.

2. LA UTILIZACIÓN DE LA MEDIANA, LA MEDIA Y LOS RANGOS INTERCUARTÍLICOS EN LAS OPERACIONES VINCULADAS

Considera la AN en su sentencia de fecha 19 de noviembre de 2022 que el método del margen neto operacional, que consiste en determinar el margen neto de beneficio que se debe atribuir al contribuyente en una operación vinculada, puede valerse, en el proceso de utilización de comparables externos, de las medias, de las medianas, de los rangos intercuartílicos, etc.

Ahora bien, deben de tenerse muy presentes las Directrices OCDE sobre Precios de Transferencia. Éstas (3.62) establecen que cuando el rango comprende resultados muy fiables y relativamente iguales, puede argumentarse que cualquiera de ellos satisface el principio de plena competencia. Cuando existan, sin embargo, defectos o dudas de comparabilidad, podría ser conveniente utilizar medidas de tendencia central que permitan determinar este punto (p.ej. mediana, la media o la media ponderada, dependiendo de las características de los datos) a fin de minimizar el riesgo de error provocado por defectos en la comparabilidad que persistan pero que no se conocen o no pueden cuantificarse.

Así las cosas, la Administración no puede aplicar directamente la mediana en la medida en que dicho automatismo no es permitido por las Directrices. Lo correcto sería aplicar el "cuartil inferior del rango intercuartílico" en lugar de la mediana. Es legítimo acudir a lo que la Directriz denomina "medidas de tendencia central" (p.ej. la media o la mediana), pero quien acude a las mismas tiene la carga de razonar y exponer los motivos que le llevan a su aplicación. En otras palabras, **para partir de la mediana deben de existir defectos de comparabilidad**, tal como incluso el TEAC (Res. de 23 de noviembre de 2021, rec. 4881/2019) ha admitido. **En caso de que dichos defectos no sean argumentados y probados por la inspección, el ajuste debe de hacerse al "cuartil inferior" (rango intercuartílico inferior).**

3. ALCANCE VINCULANTE DE LAS RESS. DE LA D.G. del CATASTRO QUE FIJAN EL VALOR DE REFERENCIA

En el BOE de 13 de octubre de 2021 se insertó el anuncio de la Dirección General del Catastro que ponía en conocimiento de todos los interesados la apertura del trámite de audiencia colectiva previo a la aprobación de Resolución del Director General del Catastro sobre elementos precisos para la determinación de los valores de referencia de los inmuebles urbanos del ejercicio 2022, comunicando la puesta de manifiesto del expediente durante el plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de su publicación, de lunes a viernes, dentro del horario ordinario de atención al público, previa obtención de cita a través de la Línea Directa del Catastro; y también que la propuesta de Resolución podía ser consultada en la Sede Electrónica del Catastro (www.sedecatastro.gob.es), a fin de que, en ese mismo plazo, se pudieran formular las alegaciones y presentar las pruebas pertinentes.

Consecuencia de lo anterior, ahora resuelve el TEAC (Res. de 21 de diciembre de 2022, RG 8967/2021) **que la resolución de la D. G. Catastro reúne los requisitos propios de los actos administrativos, teniendo carácter vinculante y presunción de validez**, pues no se sitúa en un plano de abstracción, sino que **concreta los elementos precisos para llevar a cabo la fijación de los valores de referencia de los bienes inmuebles urbanos**, conclusión que, siguiendo la jurisprudencia del Tribunal Supremo en relación con las ponencias de valores catastrales, no se vería enervada por la circunstancia de que cada valor de referencia pueda ser aplicado en una pluralidad de ocasiones durante su vigencia (ejercicio 2022), ni tampoco por el hecho de que la fijación de los valores de referencia sea presupuesto de otros ulteriores.

Por otro lado, el Informe anual del mercado inmobiliario urbano (IAMIU 2021) requiere de la participación de órganos colegiados en el ámbito catastral y es parte de los trabajos técnicos, previos y necesarios para la elaboración de la resolución. En tanto que investido de presunción de acierto *iuris tantum*,

es susceptible de ser desvirtuado mediante prueba en contrario, siendo absolutamente relevante a los efectos previstos en la disposición final tercera del RDLeg. 1/2004 (TR Ley Catastro Inmobiliario) que los módulos de valor medio resultantes de su análisis queden documentados también en la resolución final, en tanto que sobre ellos se configura el valor de referencia.

4. LOS ÓRGANOS DE GESTIÓN NO PUEDEN COMPROBAR REGÍMENES ESPECIALES

Se pronuncia el TEAC (Res. de 19 de diciembre de 2022, RG 1242/2021) acerca de si la diferencia entre las facultades de comprobación que ostenta un órgano de gestión tributaria y un órgano de inspección radican de un modo objetivo exclusivamente en los medios de los que dispone uno y otro, estando vedados determinados medios a los órganos de gestión (de modo que si utiliza alguno de ellos supondría un vicio por incompetencia) o bien, por el contrario, existe una reserva legal para los órganos de inspección, siendo sólo éstos los competentes para comprobar los regímenes tributarios especiales.

Pues bien, **el TEAC concluye que todas aquellas actuaciones que impliquen investigaciones o comprobaciones sobre obligados tributarios acogidos a los regímenes especiales previstos por la LIS deben ser llevados a cabo por los órganos de inspección, sin que los órganos de gestión tributaria sean competentes, lo que no obsta para que comprobaciones que nada tienen que ver con el régimen especial puedan ser realizadas por los órganos de gestión tributaria, al estar amparados para ello.**

En consecuencia, **si las actuaciones realizadas no suponen una valoración de la aplicabilidad o no del régimen especial (sino, por ejemplo, la comprobación de los ingresos declarados o de la deducibilidad de los gastos), ni tampoco una investigación, comprobación o pronunciamiento sobre cuestiones que afecten al mismo, pueden ser desarrolladas por los órganos de gestión tributaria**, entendiendo que ello no entra en conflicto con el pronunciamiento del Tribunal Supremo en sentencia de 23 de marzo de 2021 (NFJ081579), en

el cual se prohíbe la actuación de los órganos gestores sobre cuestiones afectadas por los regímenes especiales.

5. ERRORES EN FACTURA Y EMISIÓN DE FACTURAS RECTIFICATIVAS

La DGT (Res. de 26 de octubre de 2022, V2245/2022) se pronuncia sobre el caso de un contribuyente que ha expedido una factura y, tras detectar distintos errores, desea conocer si tiene obligación de emitir la correspondiente factura rectificativa. El criterio del citado órgano consultivo sobre los supuestos y circunstancias en que debe de ser emitida una factura rectificativa puede sintetizarse así:

- Sólo existe obligación de expedir una factura rectificativa en los supuestos expresamente contemplados en el art. 15 del RD 1619/2012 (Obligaciones de facturación). En particular, **entre las causas que motivan la expedición obligatoria de una factura rectificativa se comprende la consignación de un nuevo destinatario de la factura cuando se incurrió en un error**. Así, es causa de rectificación de las facturas la consignación errónea de cualquier dato o requisito obligatorio que se consigne en las mismas, como pudiera ser el caso de los datos de identificación del destinatario. Por tanto, en caso de que se haya consignado de manera incorrecta la identificación del destinatario de la factura, el contribuyente deberá expedir una factura rectificativa que deberá constar en serie específica de factura.
- **La existencia de causas tasadas que motivan la obligación de expedir una factura rectificativa no impide que voluntariamente se puedan rectificar las facturas previamente expedidas, cuando concurra causa justificada** y siempre que dicha práctica permita garantizar la correspondiente comprobación por parte de la Administración tributaria. En estos casos de modificación voluntaria de una factura previamente expedida, no se estará ante un supuesto de expedición de una factura rectificativa, en los términos y con los requisitos contenidos en el art. 15 del RD 1619/2012 (Obligaciones de facturación), pues de acuerdo con el apdo. 6 del mencionado precepto, sólo las facturas que deban ser objeto de rectificación obligatoria son las que tienen la consideración de facturas rectificativas.

  Por tanto, **en el supuesto de que no concurran las causas de rectificación obligatoria de una factura**, como podía suceder en casos en los que se expida una factura erróneamente por una operación que nunca llegó a realizarse y procede su anulación, **se está ante un supuesto de sustitución de aquella factura por otra que la anula, que en ningún caso tendrá el carácter de factura rectificativa.**
- **Cuando la modificación de la base imponible sea consecuencia de la devolución de mercancías o de envases y embalajes** que se realicen con ocasión de un posterior suministro que tenga el mismo destinatario y por la operación en la que se entregaron se hubiese expedido factura, no será necesaria la expedición de una factura rectificativa sino que se podrá practicar la rectificación en la factura que se expida por dicha entrega, restando el importe de las mercancías o de los envases y embalajes devueltos del importe de dicha operación posterior. La rectificación se podrá realizar de este modo siempre que el tipo impositivo aplicable a todas las operaciones sea el mismo, con independencia de que su resultado sea positivo o negativo. Sin embargo, también será posible que se opte por la emisión de una factura rectificativa en la que se haga constar los datos identificativos de la factura rectificada.
- En fin, los datos relativos a la cuantificación de la base imponible, el tipo impositivo y la cuota tributaria deberán expresar la rectificación efectuada. Así, **los datos relativos a la determinación de la base imponible y la cuota tributaria se podrán consignar bien indicando directamente el importe de la rectificación, con signo positivo o negativo en función del supuesto de hecho, o bien se podrán consignar directamente los datos relativos a la base imponible y cuota tributaria con el importe definitivo tras la rectificación efectuada, si bien indicando igualmente en este caso el importe de la rectificación.**

6. LIQUIDACIÓN FIRME PERO SANCIÓN RECURRIDA…

Analiza el TEAC (Res. de 24 de noviembre de 2022, RG 3184/2020) un caso en el que, habiéndose presentado fuera de plazo el correspondiente recurso de reposición contra una liquidación, ésta devino firme, convirtiéndose la regularización en jurídicamente inatacable. Ahora bien, como quiera que el interesado recurrió acumuladamente (esta vez sí dentro de plazo) la sanción tributaria derivada de la citada liquidación, y más allá de analizar la suficiencia y motivación del elemento subjetivo, el TEAC se plantea si, a fin de enjuiciar la validez de la sanción, es posible realizar un análisis de la validez de la liquidación que había devenido firme en tanto en cuanto la regularización en ella contenida sustenta la infracción que se sanciona y fija la base de la sanción impuesta.

Sorprendentemente, para el TEAC, en la medida en que el contribuyente esgrimió oposición a varios elementos de la liquidación y en la medida también en que dicha liquidación fue tomada como base de la sanción impuesta, invoca el criterio del Tribunal Supremo –véase STS de 23 de septiembre de 2020– con ocasión de la Resolución que dicta a propósito del recurso presentado contra la sanción, para concluir que, **aunque la liquidación de la que deriva sea firme, es posible realizar un análisis y juicio de validez de esa liquidación en tanto en cuanto la regularización en ella contenida sustenta la infracción que se sanciona y fija la base de la sanción impuesta, a fin de pronunciarse en vía de recurso sobre la corrección y validez de ésta.**

El APOYO que necesitas.

El *IMPULSO* que te da.

Forma parte del Colegio de Economistas de A Coruña y no estarás solo. Disfruta de las ventajas de estar colegiado: información diaria y actualizada, formación permanente y especializada, orientación y empleo, y muchos más servicios y ventajas a tu alcance. Te acompañamos desde tu graduación y te apoyamos en tu crecimiento profesional. Unirte a nuestro colectivo puede ser tu mejor decisión.

Infórmate en economistascoruna.org

MÁS INFO

economistas
Colexio da Coruña